



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	William Echeverri Duran
DEMANDADO	Susana Betancur López y otra
RADICADO	050013103 009 2017 00306 00
ASUNTO	Suspende proceso.

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por las partes¹, reúne los requisitos del artículo 161 del C.G.P., se ordena la suspensión del proceso desde la fecha de ejecutoria de esta providencia y hasta el **18 de mayo de 2023**, inclusive.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

LZ

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver archivo Nro. 07 del expediente digital

Código de verificación: **e539f52879638d7020dfdee9dbb6ab667b46356f3f04b607e1ac7e189f13da0a**

Documento generado en 18/05/2022 04:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>